

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 156

Miércoles 10 de julio de 1968

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local

Oficina Provincial de Valladolid

ANUNCIO

El Consejo de esta Mutualidad, en sesión celebrada el día 28 de mayo del año en curso, aprobó las convocatorias de Becas y Bolsas de Estudios para el curso académico 1968-69, correspondientes a hijos de asegurados, incapacitados y huérfanos, y para los propios asegurados en activo, juntamente con las bases por las que aquellas han de regirse.

Los impresos para solicitarlas y las normas establecidas, pueden adquirirse en esta Oficina Provincial antes del día 1 de agosto próximo, fecha en que finalizará el plazo de admisión de solicitudes.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para conocimiento de las Corporaciones Locales y asegurados de la Mutualidad.

Valladolid, 4 de julio de 1968.—El jefe de la Oficina Provincial, Augusto F. de la Reguera. 3.456

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Gabriel González y 7 más, vecinos de Cobia (Burgos), solicitan del ilustrísimo señor comisario jefe de

Aguas del Duero, la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 25 litros por segundo de agua del río Arlanzón, en término municipal de Cobia (Burgos), con destino a riegos así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Se proyectan dos tomas que consisten en una boquilla y arqueta de hormigón, con rejilla protectora y compuerta de cierre, donde se aloja la tubería de aspiración. Cerca de las tomas se sitúan las casetas de 2,00 por 2,00 metros, donde se alojará el grupo moto-bomba. La tubería de impulsión es de fibrocemento y la tubería sin presión de hormigón centrifugado. Se sitúan convenientemente arquetas para el riego por pie de las fincas proyectadas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante la Comisaría

de Aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid, hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo en sus oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 27 de diciembre de 1967.—El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

3.884—1.862

530

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre de los peticionarios: Don Daniel y don Celso González García, el primero con domicilio en Avenida de Mazarredo, 33, Bilbao, 9.

Clase de aprovechamiento: riegos.

Cantidad de agua que se pide: 10 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pedroso.

Término municipal en que radicarán las obras: Barbadillo del Mercado (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y

disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle

de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto

Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 18 de junio de 1968.
El ingeniero comisario de Aguas,
Luis Díaz-Caneja y Pando.

2.317—1.863

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Valladolid por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalaciones	Importe de la multa
Ambrosio Izquierdo	Riego abusivo	Zapardiel	S. Vicente del Palacio	Cesar riego	200
Emiliano del Pozo Lera	Extracción grava	Cea	Mayorga de Campos	Idem	100
Aniceto Llorente	Idem	Cega	Mojados	Idem	200

Valladolid, 28 de junio de 1968.—El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

2.432

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Derribos y demoliciones

Habiendo presentado don Pablo González García, con domicilio en Valladolid, calle Gamazo, n.º 11, 1.º, solicitud de licencia para derribo de la casa número 21 de la Plaza de San Nicolás, con fachada a la calle de Luis Rojo; por la presente se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo por el derribo que se pretende realizar, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado,

en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 3 de julio de 1968.—El
El alcalde, Martín Santos Romero.

3.740—1.864

LAGUNA DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para «atender al pago de la aportación de construcción de escuelas por la Junta Provincial de Construcciones Escolares»; estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Bo-

letín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Laguna de Duero, 5 de julio de
1968.—El alcalde, Pedro González.

3.444—1.865

POLLOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia un expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1/68, por medio de transferencia, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Pollos, 27 de junio de 1968.—El
alcalde, José M.ª de María González.

2.402—1.866

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL